



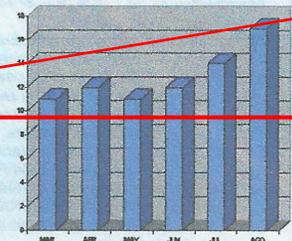
Op:610Info-Op.  
Emitido: 06/09/16 10:42:46

R.U.C. 20147626712  
CALLE CASTROVIRREYNA N° 487 - ICA - ICA - ICA

DUPLICADO

Código de Identificación **28889647**  
Código catastral **1-1-1-17-2726-1**  
FACTURACION SET 2016 NUMERO DE RECIBO  
CONSUMO AGO 2016 101-5158680-71

FECHA DE EMISION : 01/09/16  
HISTORICO DE CONSUMOS



Nombre **GONZALES CCENCHO, JOEL IVAN**  
Direccion **URB LAS CASUARINAS DE ICA 3A ET B 20**  
**URB LAS CASUARINAS DE ICA 3RA ET B 20**  
Actividad **5-VIVIENDA**  
Ruc **Ruta 1 1 1 502 2359**

Tarifa **DOM-116**

Periodo	LECTURAS	Cod.
19/07/16	Anterior	412
18/08/16	Actual	429
Cons. L17	m3 Difer	17

Serv. prestados: AD  
N° Unid. Uso: DOM 1  
COM 0  
IND 0  
Nro. Medidor: **586753**

DESCRIPCION DE CONCEPTOS NO IMPONIBLE IMPORTE

201	SERVICIO DE AGUA		7.02
301	SERVICIO DE ALCANT.		3.27
200	CARGO FIJO		2.38
837	INTERESES Y MORA	0.05	



EL MENSAJERO NO ESTÁ AUTORIZADO  
A COBRAR; PAGUE SOLO EN LOS CENTROS  
DE RECAUDACIÓN AUTORIZADOS.

SUBTOTAL 0.05 + 12.67  
I.G.V. 18% 2.28

**TOTAL A PAGAR S/. \*\*\*\*\*15.00**

QUINCE CON 00/100 NUEVOS SOLES

EVITA EL CORTE Y CANCELA TU RECIBO EN LA EPS EMAPICA DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M. Y DE LUNES A SABADO EN TODAS LAS AGENCIAS DE LA CAJA MUNIC. DE ICA Y

FECHA DE VENCIMIENTO: **12/09/16**

Abast. Servicio:  
05:00 A 22:00

**E.P.S. EMAPICA A TU SERVICIO..**

FECHA DE EMISION	ULTIMO DIA DE PAGO	FACTURACION SET 2016 -	101-5158680-71
<b>01/09/16</b>	<b>12/09/16</b>	TOTAL A PAGAR	<b>S/. *****15.00</b>



CON 00/100 NUEVOS SOLES



Con los VMA, los Comercios e Industrias deben adecuar sus sistemas de alcantarillado para evitar atoros y deterioros de las redes.

www.emapica.com.pe

Mes facturado y Mes de consumo

Código de Usuario

Datos del Usuario y predio

Código de catastro

Tarifa asignada

Lectura del medidor

Concepto de facturación

Monto a pagar

Ultimo día de pago

Para uso de la empresa

Deberes y Obligaciones de la EPS y del Usuario

Procedimiento sustentable para reclamos

### SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS FACTURABLES

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-** Servicio de abastecimiento de agua apta para el consumo humano de acuerdo con los requisitos físico químicos y microbiológicos establecidos por la normativa vigente y recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso de agua en actividades domésticas o de otra índole.

**SERVICIO COLATERAL.-** prestaciones ocasionales directamente relacionadas con los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y disposición sanitaria de excretas que solo pueden ser efectuadas por quienes prestan los servicios de saneamiento, salvo que bajo su responsabilidad sean encargados a terceros.

**IGV.-** Impuesto General de las Ventas.

**INTERES Y MORA.-** Tasa Activa Nominal en moneda Nacional que fija el Banco Central de Reserva del Perú y que se carga al usuario por la falta oportuna de pago de sus obligaciones.

**CNX. DOM D.S. N° 074-00/COLFONAVI.-** Retribución que hacen los usuarios del ámbito rural por las obras de saneamiento realizadas por el estado, vía convenio.

**INTERES Y MORA COLFONAVI.-** Es el pago por la no cancelación mensual de la cuota del convenio con COLFONAVI.

**CUOTA DE DEUDA.-** Compromiso de adeudos pendientes de cancelación realizado entre el usuario y la EPS.

#### NORMATIVIDAD VIGENTE

**REGLAMENTO DE CALIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.-** Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS CD.

**REGLAMENTO GENERAL DE RECLAMOS DE USUARIOS DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y DOCUMENTO DE ANALISIS DE IMPACTO REGULATORIO.-** Resolución de Consejo Directivo N° 066-2006-SUNASS-CD. y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N° 088-07-SUNASS-CD.

#### INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS

##### DERECHOS:

- Acceder a la prestación de los Servicios de saneamiento de su localidad, en las condiciones de calidad establecidas en el contrato de explotación o concesión y en las disposiciones vigentes.
- Recibir aviso oportuno de las interrupciones previsible de servicio, así como de las precauciones que deberá tomar en estos casos y en los de emergencia.
- Estar informado respecto de la prestación de cualquier reclamo que haya presentado.
- Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la EPS a su propiedad por negligencia comprobada.

##### OBLIGACIONES:

- Pagar oportunamente por los servicios prestados, de acuerdo a las tarifas o cuotas aprobadas para su localidad.
- Hacer uso adecuado de los servicios sin dañar la infraestructura correspondiente.
- Permitir la instalación de medidores y su correspondiente lectura.
- Asumir el costo del medidor de consumo, cuando corresponda.
- Proteger la infraestructura sanitaria interna.

#### CENTRO DE RECAUDACIÓN AUTORIZADO

- EPS. EMAPICA S.A. - Castrovirreyna N° 487
- Agencia Caja Municipal ICA
- Agentes BCP

Lugares de pago

#### RECLAMOS

Si no esta conforme con este mes facturado, tiene 60 días para presentar su reclamo contados a partir de la fecha de vencimiento, transcurrido dicho plazo su reclamo sería improcedente por extemporáneo.

El Reclamo puede presentarse de las siguientes formas:

- Por escrito: Facultad del titular del servicio o de aquel que acredite su condición de usuario efectivo.
- Por teléfono: Facultad del titular del servicio.
- Reclamo por WEB: Sólo en caso de que la EPS haya implementado el reclamo por Pagina Web, será facultad del titular del servicio interponerlo.

Recuerde que la EPS deberá otorgarle a la presentación del reclamo un "código de reclamo"

SI DESEARECIBIR MAYOR ORIENTACIÓN

FONOSUNASS: (056) 238564

PAGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.SUNASS.GOB.PE

E-MAIL: SUNASS@SUNASS.GOB.PE

"DENUNCIE AL CORTADOR QUE SOLICITE ALGÚN PAGO PARA SUSPENDER EL CORTE DEL SERVICIO, LA EPS EMAPICA NO SE RESPONSABILIZA POR TALESACCIONES"  
"LOS USUARIOS CON DOS (2) FACTURACIONES IMPAGAS SERAN SUJETOS A CORTE DE LOS SERVICIOS, SIN PREVIO AVISO".

"EL RECIBO QUE ES CANCELADO EN LA SEDE CENTRAL DEBE ESTAR REFRENDADO POR EL SISTEMA MECANIZADO PARA SER VALIDO".

"LA FALTA DE ENTREGA AL USUARIO DEL COMPROBANTE DE PAGO NO SUSPENDE SU OBLIGACIÓN DE CANCELAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS".

#### TARIFA DEL SERVICIO Y ALCANTARILLADO (Res. N° 045-2011-SUNASS-CD)

a) Cargo Fijo (S/imes): 2.38 se reajusta por efecto de la inflación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas.

b) Cargos por Volumen de Agua Potable y Alcantarillado

CLASE	RANGOS	Tarifa (S/. M3)	
		AGUA	ALCANT.
RESIDENCIAL	0 a 10	0.2821	0.1314
	10 a más	0.6002	0.2796
DOMESTICO	0 a 10	0.2821	0.1314
	10 a 30	0.6002	0.2796
	30 a más	1.9846	0.9246
NO RESIDENCIAL			
COMERCIAL	0 a 30	1.3640	0.6355
	30 a más	2.8860	1.3445
INDUSTRIAL	0 a 80	2.1503	1.0018
	80 a más	4.4267	2.0624
ESTATAL	0 a 30	1.3640	0.6355
	30 a más	2.8860	1.3445

Tarifa vigente establecida por SUNASS

#### HORARIO DE ATENCIÓN DE COBRANZAS

Lunes a Viernes : 08:00 Hrs. - 17:00 Hrs.

#### HORARIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

Lunes a Viernes: 08:00 Hrs. a 13:00 Hrs.  
y de 13:45 a 16:15 Hrs.



RECLAMOS: 21 - 2556  
CENTRAL: 23 - 1322

Horario de Atención

Para uso de la empresa

#### ALGUNAS INFRACCIONES

- 1.- Obstaculizar el acceso a la caja del medidor para tomar lectura o para realizar inspecciones.
- 2.- Vender agua sin autorización expresa de la EPS.
- 3.- Manipular las redes exteriores de Agua Potable y/o alcantarillado sanitario.
- 4.- Manipular la conexión domiciliar y la caja del medidor o el medidor en sí mismo.
- 5.- No permitir la instalación, el cambio o reubicación del medidor.
- 6.- Conectarse clandestinamente a las redes del servicio.
- 7.- Hacer derivaciones o comunicaciones del propio inmueble a otro.
- 8.- Rehabilitar el servicio cerrado por la EPS.
- 9.- No efectuar las reparaciones o modificaciones de las instalaciones o accesorios internos indicadas por la EPS, que signifiquen un eventual daño a terceros.
- 10.- Para el caso de las descargas distintas a las domésticas, no ejecutar las obras o instalaciones para la disposición de aguas servidas.